

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-CO-0027

Páginas: 16

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-CO-21-019

Título: Servicio de elaboración y diseño de contenidos para la gestión de las redes sociales de Enresa.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-CO-0027	Revision: 0	Fecha: MAYO 2020	Página: 2
---------------------------------	-----------------------	----------------------------	---------------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CO-21-019

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la elaboración y diseño de contenidos para la gestión de las redes sociales, que abarca el desarrollo de las siguientes actividades según está estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Auditoría del estado de la marca y definición de estrategia.

Elaboración de una auditoría de la marca Enresa y posicionamiento con respecto a otras entidades similares a nivel mundial. A través de este estudio, se plantea establecer las bases para el posicionamiento de los mensajes difundidos a través de las redes sociales.

Elaboración de contenido y realización de material gráfico para uso en redes sociales de Enresa

Presentación de una propuesta de un plan de contenidos y elaboración de material gráfico y audiovisual para las redes sociales seleccionadas.

Diseño de un plan de crisis para redes sociales en Enresa

Elaboración de un plan de crisis en redes sociales que contemple posibles situaciones en el entorno online y contemple las redes sociales corporativas de Enresa.

Monitorización e informes de redes sociales

Monitorización constante de las redes sociales de Enresa, notificando posibles interacciones, conversaciones o menciones de especial relevancia.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que todas las actividades detalladas en el PPT forman parte de una misma estrategia comunicativa y deben ejecutarse de forma coordinada.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-CO-0026

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79340000-Servicios de publicidad y de marketing.

Clave:	Revision:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0027	0	MAYO 2020	3

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 36.300 euros (IVA incluido), por los (24) meses de duración del contrato.

(a) PRESUPUESTO TOTAL (sin IVA)	30.000 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	6.300 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	36.300 €

La prestación objeto del contrato implica la realización de una serie de tareas periódicas, con una frecuencia determinada, que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 30.000 €, IVA excluido.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta, por un lado, el precio actual de este servicio, y por otro, un análisis de mercado en base a licitaciones de servicios con características parejas a las aquí solicitadas de otros poderes adjudicadores públicos (Fundación Palau de Les Arts Reina Sofia (EXP. PA ARTS 419/20), Gobierno Vasco (C02/002/2020)).

La media de gasto anual de este análisis se encuentra en una horquilla que oscila entre los 15.000 y 22.000 euros anuales, siempre teniendo en cuenta la existencia de diferencias en el alcance de los servicios, ya que Enresa no requiere de la figura de un *Community Manager*. Para ajustar el precio al servicio específico que requiere, también se ha tenido en cuenta el importe de la contratación menor (AA911) que desde mediados de 2020 a 2021 ha tenido Enresa con servicios similares a los solicitados en el presente pliego por un importe de 13.612,50 euros anuales.

Siguiendo estos indicadores se establece un presupuesto base de licitación para los servicios solicitados de 30.000 € (IVA excluido) para un periodo de 2 años, que se sitúa entre los precios de mercado analizados y que incluye todos los costes en los que se incurrirá para prestar el servicio que requiere Enresa y que están básicamente ligados a aplicaciones informáticas y de diseño gráfico, pero que no requiere la dedicación constante de un *Community Manager* salvo en las actuaciones especificadas.

La distribución del presupuesto base de licitación entre costes directos e indirectos es la siguiente:

Costes directos (80%)	24.000€
Costes indirectos (20%) de los cuales:	6.000 €
Gastos generales (14,40%)	4.320 €
Beneficio industrial (5,60%)	1.680 €

Clave:	Revision:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0027	0	MAYO 2020	4

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente/s concepto/s presupuestario/s:

APOYO A COMUNICACIÓN.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2021	2022	2023
2.500 €	15.000 €	12.500 €

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación de precio es a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 60.000 euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de veinticuatro (24) meses, el presupuesto base de la licitación, 30.000 euros (IVA excluido) y una posible prórroga de veinticuatro (24) meses.

(a) Presupuesto base de licitación excluido IVA	30.000 €
(b) Importe prórroga 24 meses IVA excluido	30.000 €
Valor estimado sin IVA (a+b)	60.000 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Dada las tareas y funciones objeto del contrato, éste se ejecutará en las dependencias de la empresa contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de veinticuatro (24) meses contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

Clave: 000-ES-CO-0027	Revision: 0	Fecha: MAYO 2020	Página: 5
---------------------------------	-----------------------	----------------------------	---------------------

3. Prórroga/s

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de veinticuatro (24) meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No.

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No.

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, (Anexo 2), como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan, tanto la oferta económica (Anexo 5) como la oferta relativa a los criterios técnicos objetivos (Anexo 6), no habiéndose fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales. No se exigen.

No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Considerados los CPV de los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicables.

Clave:	Revision:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0027	0	MAYO 2020	6

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 15.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 60.000 euros.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditará haber realizado al menos cinco trabajos cuya suma ascienda al menos a 15.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante el medio indicado en la letra b): indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en

Clave: 000-ES-CO-0027	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2020	Página: 7
---------------------------------	-----------------------	----------------------------	---------------------

el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. (artículo 90.1 b) de la LCSP).

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido. Por su objeto, este contrato no está sometido a garantía de calidad.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Mejor relación calidad-precio.

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No.

a. Puntuación máxima. No se establecen.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación No se establecen.

c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor. No se establecen.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 10 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Se consideran relevantes en relación con el objeto del contrato porque incrementarían la presencia de Enresa en redes sociales los siguientes criterios:

- Se valorará el incremento de la cantidad de creatividades realizadas sobre las 15 previstas al mes.
- Se valorará el incremento de la cantidad de *Mothion Graphics* realizados sobre el que hay previsto en el PPT.

Se otorgará un máximo de **(5) puntos**: 0,5 puntos por cada creatividad adicional hasta un máximo de 10 creatividades mensuales.

Se otorgará un máximo de **(5) puntos**: 2,5 puntos por cada *Mothion Graphics* adicional hasta un máximo de 2 *Mothion Graphics* cada año.

c. Documentación a presentar.

Los licitadores deberán incluir en el archivo A, la declaración responsable, Anexo 6, modelo de criterios técnicos objetivos, debidamente cumplimentado en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Clave:	Revision:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0027	0	MAYO 2020	8

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 90 puntos

Se valorará según el modelo del Anexo 5, a la oferta más baja con un máximo de 90 puntos, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establece.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: Dos (2) meses.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico de la Unidad de Comunicación de la Dirección de Desarrollo Corporativo.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental:

Toda la documentación generada en el contrato se presentará exclusivamente en formato digital evitando la impresión en papel.

Esta condición especial de ejecución será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202, apartado 4 de la LCSP.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO. No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. No se establecen.

L. SUCONTRATACIÓN Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: No podrá subcontratarse la coordinación general del proyecto, ya que por su naturaleza se considera esencial para la ejecución del servicio. El coordinador es el enlace directo con Enresa y el que vela por la unificación de contenidos y creatividades en las distintas redes, por lo que es una figura estratégica esencial para la correcta ejecución del contrato.

El resto de las tareas pueden ser objeto de subcontratación.

Clave: 000-ES-CO-0027	Revision: 0	Fecha: MAYO 2020	Página: 9
---------------------------------	-----------------------	----------------------------	---------------------

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa. El pago del precio pactado se realizará de forma trimestral a la presentación de la factura al periodo correspondiente.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave:	Revision:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0027	0	MAYO 2020	10

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave:	Revision:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0027	0	MAYO 2020	11

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revision:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0027	0	MAYO 2020	12

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de
la persona física/jurídica....., con N.º..... con domicilio
en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario de expediente nº....., cuyo objeto
es..... a poner a disposición de Enresa los medios
personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas
en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-CO-0027	Revision: 0	Fecha: MAYO 2020	Página: 13
---------------------------------	-----------------------	----------------------------	----------------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de
la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio
en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto
es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revision:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0027	0	MAYO 2020	14

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revision:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0027	0	MAYO 2020	15

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Incremento en el número de encuestas a realizar sobre el mínimo exigido	
Criterio	Nº adicional
- Creatividades	
- Mothion Graphics	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revision:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0027	0	MAYO 2020	16

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA
 ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA